230722
R. Dir. 222/4.167
SP/ff

Ref: TRASPOSICIÓN ENTRE OBJETOS DEL PROGRAMA 07 – PUERTO DE SALTO DEL PRESUPUESTO OPERATIVO PARA EL EJERCICIO 2023. APROBAR.

Montevideo, 28 de abril de 2023.

VISTO:

La solicitud de trasposición de asignaciones presupuestales para el Presupuesto Operativo vigente para el ejercicio 2023, elaborada por el Departamento Planificación y Ejecución.

RESULTANDO:

I. Que las asignaciones presupuestales vigentes, son las aprobadas por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 449/022 del 30/12/2022, a precios de enero - junio 2022.

II. Que el Artículo 3° del mencionado Decreto establece, en relación a las partidas presupuestales, que las trasposiciones entre objetos de un mismo programa serán aprobadas por el Directorio y comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas, de corresponder.

III. Que en Resolución del Tribunal de Cuentas N° 1.891/018 de fecha 06/06/2018, se dispuso que las trasposiciones deben ser comunicadas al Tribunal de Cuentas exclusivamente en la instancia anual de remisión de los balances de ejecución presupuestal, incluyéndolas en un anexo.

CONSIDERANDO:

I) Que el Departamento Planificación y Ejecución informa acerca de la necesidad de proceder a una adecuación de las asignaciones presupuestales, a efectos de no utilizar el mecanismo de reiteración de gastos, habiendo disponibilidad en el Programa 07 - Puerto de Salto - Grupo 2 "Servicios no Personales" - Objeto 276 "De Otras Máquinas", el cual le da la posibilidad de asistir dentro del mismo programa, a una serie de objetos del Grupo 1 "Bienes de Consumo", con falta de disponibilidad.

II) Que la propuesta que presenta el Departamento Planificación y Ejecución es consecuencia del análisis de las asignaciones presupuestales de los objetos del gasto del Grupo 1 "Bienes de Consumo" y Grupo 2 "Servicios no Personales" del Programa 07 - Puerto de Salto, así como de las probabilidades de ejecución de los mismos en el presente ejercicio.

ATENTO:

A lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 449/022 en su Artículo 3°.

El Directorio en su Sesión N° 4.167, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Aprobar, a precios enero - junio 2022, las siguientes transposiciones entre objetos del gasto de un mismo programa:

PROGRAMA 07: PUERTO DE SALTO			
Objeto Reforzante	Importe $	Objeto Reforzado	Importe $
276 - De otras máquinas	140.000,00		
		111 - Alimentos para Personas	4.000,00
		123 - Confecciones textiles	130.000,00
		132 - Productos De Papel Y Cartón	4.000,00
		134 - Productos De Artes Gráficas	2.000,00
TOTAL	140.000,00		140.000,00

Librar nota a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con copia de la presente Resolución.

Cursar a conocimiento del Área Gestión Administrativa Financiera - Departamento Planificación y Ejecución.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.